

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DIGITALIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES DE CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.

Expediente: CCUL 27-2024 (CONTR 2024 259647)

Contrato: Digitalización y registro de los expedientes de catalogación del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Tramitación del expediente: ordinaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Acuerdo de 25 de marzo de 2024, del Viceconsejero de la entonces Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se inicia el expediente de referencia.

SEGUNDO. La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de esta Consejería, con fecha 20 de mayo de 2024.

TERCERO. El día 21 de mayo de 2024, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

CUARTO. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024, eleva propuesta de mejor oferta a favor de la empresa Soltel It Solutions, S.L., con CIF B91219758, que es aceptada por el órgano de contratación mediante Resolución de 1 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a las personas titulares de las Consejerías “...suscibir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno”. Esta competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

SEGUNDO. Considerando los antecedentes de hecho y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.3 y 158 de la LCSP, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y demás normativa de general y pertinente aplicación



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/10/2024 22:09:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN527C3Ts528c3Tkt29932P1b3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de digitalización y registro de los expedientes de catalogación del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico, a la entidad Soltel It Solutions, S.L., con CIF B91219758, por importe de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA euros, IVA excluido (165.290,00), cantidad a la que le corresponde el 21% de IVA, esto es, TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ euros NOVENTA céntimos (34.710,90), lo que supone un total de DOSCIENTOS MIL euros NOVENTA céntimos (200.000,90).

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a las personas licitadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		21/10/2024 22:09:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwN527C3Ts528c3Tkt29932P1b3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	